



Ministerio de
Economía

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RÉCIBIDO

RE
19 AGO 2025
Firma: _____ Hora: 10:03
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho



Guatemala, 12 de agosto de 2025

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



A las 09:40 Hrs, Letras

Estimada Licenciada Martínez:

Por este medio nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRAI, con el objeto financiar la nómina del personal 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de la Calidad.

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM OPPC/PCG-085-2025/SG/hc, del 11 de julio de 2025, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, la **Resolución 000525** del 06 de agosto de 2025 y el Comprobante Modificación Física forma CO2F No. **42** del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Anticipadamente agradecemos su atención y aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted.

Atentamente,



Lic. N.A. Jamé Hernández
Director Financiero en ejecución
Ministerio de Programación Nacional de Competitividad

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Órgano de Planificación y Control de Gestión
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 108

8^a Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

ME-DF-P-469-2025/JH-ah
Guatemala, 12 de agosto de 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

REQUERIDO

19 AGO 2025

Firma: *JM*

Hora: 14:25

Estimada Licenciada Martínez:

Por este medio nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto financiar la nómina del personal 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de la Calidad.

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM OPPC/PCG-085-2025/SG/hc, del 11 de julio de 2025, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, la **Resolución 000525** del 06 de agosto de 2025 y el Comprobante Modificación Física forma CO2F No. **42** del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Anticipadamente agradecemos su atención y aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Lic. N.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Órgano de Planificación y Control de Gestión
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 108

8^a Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

000525

RESOLUCIÓN No.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 06 AGO 2025

056/10

ASUNTO: La Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad, solicita modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de financiar el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

CONSIDERANDO: Que es función de la autoridad superior dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-085-2025/SG/hc, del 11 de julio de 2025 y la documentación de soporte de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2025, indicando que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del Dictamen Financiero No. ME-DF-P-92-2025 del 16 de julio de 2025. **DICTAMINA:** Que la Modificación Presupuestaria de clase INTRA1 por el monto de un millón doscientos ochenta mil un quetzales con 00/100 (Q1,280,001.00), puede aprobarse en forma total, derivado a que la misma cumple con el marco





Ministerio de
Economía

000525

legal vigente. **BASE LEGAL:** En ejercicio de las facultades que le confiere los Artículos 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; 32 numeral 2 literal a) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; 6 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con fundamento a lo considerado y leyes citadas. **RESUELVE:** I. Aprobar la modificación de metas físicas de productos y subproductos y acciones planificadas de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad, el Comprobante de modificación física forma **CO2F número 3** del 01 de julio de 2025, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). II. Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el comprobante de modificación física forma **CO2F número 42** del 01 de julio de 2025 a nivel de entidad del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

En el siguiente cuadro se detalla la reprogramación de metas:

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad.	33	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0023	Entidades beneficiadas con mejoramiento de procesos y/o automatización de sus procesos para la mejora de su sector productivo si la mejora en el clima de negocios.	46	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0034	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema de productividad y competitividad para la mejora de sectores productivos.	3	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0017	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios.	34	Entidad

Fuente: Sistema de Gestión (Siges)





Ministerio de
Economía

000525

045

III. Se aprueba la presente Resolución Ministerial con base a lo aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector a través de Acuerdo Ministerial. **IV.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General y Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad, del Ministerio de Economía y **V.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.

Carlos Antonio Marroquín Mora
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



Gabriela García
Ministra de Economía



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 163 - 2025

Guatemala, 27 AGO 2025

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Economía solicita autorización para realizar una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de dar continuidad de 47 contratos de honorarios por servicios técnicos y profesionales y 15 nuevas contrataciones de agosto a diciembre todos con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, que apoyarán en el desarrollo de los procesos establecidos en el Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Artículo 34, relacionados con la facilitación del comercio exterior, atracción de inversión y registros públicos. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, el monto asignado no obliga a la realización del gasto y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de la Unidad Ejecutora involucrada, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

EBCS/wjgo

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 228 del 25 AGO 2025, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numerales 2, literal a);

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
103	Ministerio de Economía	11	11	<u>1,280,001</u>	<u>1,280,001</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

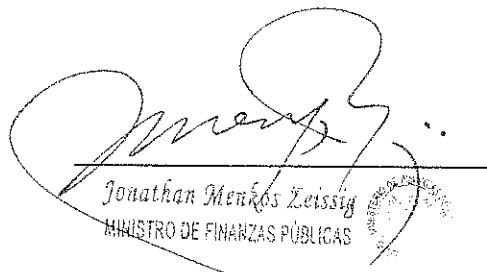
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,280,001</u>	<u>1,280,001</u>
Ministerio de Economía Funcionamiento	<u>1,280,001</u> 1,280,001	<u>1,280,001</u> 1,280,001

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, en la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL UN QUETZALES** (**Q1,280,001**), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.



Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Jonathan Menéndez Leissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EBCS/wjgo



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto



DICTAMEN NÚMERO: 228

FECHA: 25 AGO 2025

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL UN QUETZALES (Q1,280,001), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD.

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	Oficio ME-DF-P-462-2025/JH-ah	06/08/2025	2025-56945	12/08/2025

Atentamente, se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

A través del Oficio Número ME-DF-P-462-2025/JH-ah del 06 de agosto de 2025, solicitó autorización para realizar una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q1,280,001 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, del Programa Nacional de Competitividad. La Autoridad Superior de ese Ministerio indicó que el incremento de dicho renglón de gasto no pone en riesgo la ejecución de sus programas prioritarios (folio 101).

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Economía adjuntó un Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 133.





3. De conformidad con la justificación y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, el crédito solicitado por el Ministerio de Economía en la cantidad de Q1,280,001 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, tiene como finalidad efectuar el pago de la continuidad de 47 contratos de honorarios por servicios técnicos y profesionales y 15 nuevas contrataciones de agosto a diciembre, todos con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, que apoyarán al Programa Nacional de Competitividad en el desarrollo de los procesos establecidos en el Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Artículo 34, relacionados con la facilitación del comercio exterior, atracción de inversión y registros públicos (folios 30 y 36).
4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Economía, bajo su responsabilidad, propone debitar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 1 Servicios no Personales, los renglones de gasto 022 Personal por contrato, 291 Útiles de oficina y 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal, las cuales, de conformidad con justificaciones remitidas, cuentan con saldos susceptibles de debitar.
5. El Ministerio de Economía, adjuntó el Comprobante de Modificación Física CO2F Número 42 y la Resolución Número 000525 del 06 de agosto de 2025, derivado de la modificación en las metas físicas del Programa Nacional de Competitividad (folios 48 al 50).
6. Las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de la Unidad Ejecutora involucrada, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables de:
 - a) La modificación presupuestaria propuesta, el destino de la asignación programada y garantizar la calidad del gasto público.
 - b) Que el recurso acreditado en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 35; la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón en mención; el Oficio Circular Número 001-2025 del 31 de enero de 2025, que contiene las Instrucciones y Lineamientos de Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025; así como, la normativa de ejecución presupuestaria y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia; asimismo, por la acción u omisión de actos



previos, durante y posteriores que se derive de la ejecución del recurso solicitado, el tipo y número de contrataciones, el monto de los honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar y el plazo contractual.

- c) El cumplimiento de lo que establece el Decreto Número 36-2024 mencionado, Artículo 26, literal e), relacionado a que las nuevas contrataciones de los servicios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, no pongan en riesgo la ejecución de los programas prioritarios de la Entidad; así como, el Oficio Circular Número 001-2025 antes indicado, numeral 7, respecto a que las Instituciones deben garantizar el financiamiento para el pago oportuno de los sueldos y salarios de la nómina ocupada.
- d) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas disminuidas especialmente del renglón de gasto 022 Personal por contrato y 151 Arrendamiento de edificios y locales.
- e) La reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función del crédito propuesto, aprobado a través de la Resolución Número 000526 del 06 de agosto de 2025, del Ministerio de Economía, con su respectivo cuadro (folios 51 al 80 y 85 al 87).
- f) Aprobar el Comprobante de Modificación Física respectivo, conforme los términos vertidos en la Resolución correspondiente; y, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5.
- g) El débito del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 citado, Artículo 12.
- h) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 10, con respecto al pago oportuno de arrendamientos de bienes inmuebles.
- i) Comprometer el crédito autorizado en función de la disponibilidad financiera.
- j) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
- k) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas.





Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto



- I) Que el recurso financiero responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028; y,
 - m) Solicitar previo a la emisión del respectivo Comprobante Único de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas del 02 de enero de 2025, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2025; además, del Oficio Circular Número 001-2025 del Presidente Constitucional de la República del 31 de enero de 2025, que contiene Instrucciones y Lineamientos de Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025.
7. El Decreto Número 101-97 citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que el monto asignado no obliga a la realización del gasto; y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; como de la Unidad Ejecutora involucrada, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la ejecución del crédito aprobado; además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de la asignación presupuestaria, que se afecta en el presente caso. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 21, las autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía; así como, la Unidad Ejecutora involucrada, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto



10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de esta última Ley.

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía, en la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCIENTA MIL UN QUETZALES (Q1,280,001)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en la partida del referido Ministerio; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar el crédito requerido, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de la Entidad referida; como de la Unidad Ejecutora involucrada, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de la modificación propuesta y de utilizar correctamente el acreditamiento para el destino indicado en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Wagner Iván Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Evelyn Esteban Capetillo Solares
Asistente de la Directora Técnica del Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 27 AGO 2025

Resolución Número: 210-2025

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL UN QUETZALES (Q1,280,001), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD.

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Economía a través del Oficio Número ME-DF-P-462-2025/JH-ah del 06 de agosto de 2025, solicitó autorización para realizar una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q1,280,001 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para el Programa Nacional de Competitividad; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 228 del 25 AGO 2025, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía en la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL UN QUETZALES (Q1,280,001)**, se enmarca en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numerales 2, literal a); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en la partida de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar el crédito requerido, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que el monto asignado no obliga a la realización del gasto y las

EBCS wjgo

Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; además, de la Unidad Ejecutora involucrada, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de la modificación propuesta y de utilizar correctamente el acreditamiento para el destino indicado en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a).

RESUELVE:

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Economía dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL UN QUETZALES** (**Q1,280,001**), en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria referida. III) El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que el monto asignado no obliga a la realización del gasto y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de la Unidad Ejecutora involucrada, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, con la finalidad de dar continuidad de 47 contratos de honorarios por servicios técnicos y profesionales y 15 nuevas contrataciones de agosto a diciembre todos con cargo al renglón de



gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, que apoyarán en el desarrollo de los procesos establecidos en el Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Artículo 34, relacionados con la facilitación del comercio exterior, atracción de inversión y registros públicos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución del crédito que se programa en el presente caso.

IV) Las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de la Unidad Ejecutora involucrada, deberán observar lo indicado en el numeral 6º del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto.

V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número, 96-2019, Reglamento de esta última Ley.

VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por las Autoridades Superiores de esta Cartera, al Ministerio de Economía, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládese el expediente de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso.

Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Jonatán Menkis Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA			1	7	2,025
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO		
I ACUERDO MINISTERIAL	163-2025	27 8 2,025		103		
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UEGO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-125,000.00	-125,000.00
11130011-12-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-36,889.00	-36,889.00
11130011-12-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-78,700.00	-78,700.00
11130011-12-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-26,804.00	-26,804.00
11130011-12-00-000-001-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-82,392.00	-82,392.00
11130011-12-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-90,000.00	-90,000.00
11130011-12-00-000-001-000-157-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	-55,000.00	-55,000.00
11130011-12-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-50,000.00	-50,000.00
11130011-12-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	-55,550.00	-55,550.00
11130011-12-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-46,966.00	-46,966.00
11130011-12-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	-309,000.00	-309,000.00
11130011-12-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-303,900.00	-303,900.00
11130011-12-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-10,000.00	-10,000.00
11130011-12-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P	-9,800.00	-9,800.00
TOTAL ==>		-1,280,001.00	-1,280,001.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UEGO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,280,001.00	1,280,001.00
TOTAL ==>		1,280,001.00	1,280,001.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria clase INTRA 1, destinada a cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por nuevas contrataciones del Programa Nacional de Competitividad para la implementación y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley Para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República.

Consolidacion: 1113001110807.

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	8	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA			1	7	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2025	27 DIA	8 MES	2,025 AÑO	103
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>II. INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,280,001.00</u>	<u>1,280,001.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	-1,280,001.00	1,280,001.00
0000	-1,280,001.00	1,280,001.00
TOTAL:	-1,280,001.00	1,280,001.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,280,001.00	1,280,001.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,280,001.00	1,280,001.00
TOTAL:		-1,280,001.00	1,280,001.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria clase INTRAI 1, destinada a cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por nuevas contrataciones del Programa Nacional de Competitividad para la implementación y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley Para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República.

Consolidación: 1113001100007-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	8	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA			1	7	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2025	27 8 2,025	103		
DIA MES AÑO						
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS			-1,280,001.00	1,280,001.00
50900 Asuntos económicos n.c.d			-1,280,001.00	1,280,001.00
50901 Asuntos económicos n.c.d			-1,280,001.00	1,280,001.00
TOTAL:			-1,280,001.00	1,280,001.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-1,280,001.00	1,280,001.00
TOTAL:	-1,280,001.00	1,280,001.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	EF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL =>	

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria clase INTRA 1, destinada a cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por nuevas contrataciones del Programa Nacional de Competitividad para la implementación y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley Para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República.

Consolidacion: 111300111000-7

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	8	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA			1	7	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2025	27 8 2,025 DIA MES AÑO	103		
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORG-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORG-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

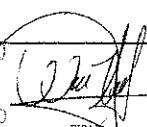
DESCRIPCION: Modificación presupuestaria clase INTRA 1, destinada a cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por nuevas contrataciones del Programa Nacional de Competitividad para la implementación y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley Para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 3-2021 del Congreso de la República.

Consolidacion: 11130011-000-00

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

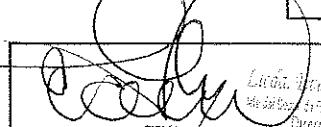
APROBADO

Jc. Wagner José Godínez Durazo
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto


FIRMA

FECHA DE APROBACION		
27	8	2,025

DIA MES AÑO


Lucía Verónica Beatriz Cardona Salazar
De la Dirección Técnica del Presupuesto y Fondo Especial de Inversión
Disección Técnica del Presupuesto y Fondo Especial de Inversión
RES. No. 1139 del año 2003 CGC



11 JUL'25 3:19PM

Euly

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-085-2025/SG/hc

A:
Lic. Jaime René Hernández
Director en Funciones
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD -PRONACOM-, DESTINADA A REALIZAR NUEVAS CONTRATACIONES EN EL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, ACUERDO MINISTERIAL NO. 391-2024 POR EL MONTO DE Q. 1,280,001.00, UNIDAD EJECUTORA 108, POA 2025.

FECHA: Guatemala, 11 de julio de 2025

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de la prestación de los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas del producto, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para	Mediante Acuerdo Ministerial No. 391-2024 de fecha 25 de junio de 2024 del Ministerio de Economía, se delega al Programa Nacional de Competitividad para que desarrolle las funciones contenidas en el Artículo 34 de la Ley para la Simplificación de	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 7,



mejorar la Inversión y Competitividad	<p>Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, en los trámites administrativos vinculados a la facilitación del comercio exterior y atracción de inversión en las dependencias del Organismo Ejecutivo, así como en los registros públicos a cargo del Ministerio de Economía.</p> <p>En función a lo anterior, en Oficio PRONACOM-FIN-129-2025/yg de fecha 01 de julio de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1 por la cantidad de Q. 1,280,001.00, que genera una modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a realizar nuevas contrataciones en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto:</p> <p>Se incrementan 46 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios, por el monto de Q. 709,358.00, por trasladar el espacio presupuestario del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales, Acuerdo Ministerial No. 391-2024.</p> <p>Se incrementan 3 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos, por el monto de Q. 120,304.00, por trasladar el espacio presupuestario de los grupos de gasto 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales, Acuerdo Ministerial No. 391-2024; adicionalmente, por la cantidad de Q. 125,000.00, no se modifican las metas físicas derivado a que, es un reordenamiento entre renglones del mismo grupo de gasto 000 Servicios Personales.</p> <p>Se incrementan 34 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios, por la cantidad de Q. 325,339.00, por trasladar el espacio presupuestario del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al renglón de gasto</p>	<p>Unidad Ejecutora No. 11, CO2F No. 3 y SICOIN No. 7 UE 108</p>
--	---	--



	<p>029 Otras remuneraciones de personal temporal, por nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales, Acuerdo Ministerial No. 391-2024.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 010-2025 fecha 26 de junio de 2025 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 10-108-2025 de fecha 26 de junio de 2025.</p> <p>Justificación del débito y crédito.</p> <p>Dictamen Financiero número 04-2025 de fecha 01 de julio de 2025 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad.</p> <p>Proyección de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal a diciembre de 2025.</p>	
--	---	--

El incremento de metas físicas en el producto, subproductos y acciones del POA 2025, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

卷之三

MODIFICACION DE METAS FISICAS

VISION	Ser una institución rectora que desarrolle un económico nacional para crear oportunidades de inversión, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.													
MISSION	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, generación de empleo formal.													
OBJETIVO ESTRÁTÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.													
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	<p>Vincularse Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATUN: En todas sus formas y todos sus niveles. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios de Desarrollo Sostenible- ODS-1. Tener una cultura en todas sus formas y en todas partes. Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos las personas, en particular las pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 8.1.2 y 8.3 .ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 .ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. Meta: 10.2. ODS 12: Producción y consumo responsables, garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Meta: 12.7 . Ponerse prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e incluyentes para todos los niveles. Meta: 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen religioso o situación económica a otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2022, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, e) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2022. MED 7: Se ha reducido la brecha salarial laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 32.2%, c) Disminución del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que respete el medio ambiente y las comunidades locales.</p> <p>PGG 04-2028-Principios: La equidad como gártelador de la función pública. Un país plural, Impulsar la economía humana, Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción. Realizar las acciones catalíticas que determinarán los cambios necesarios y Fundar la Ciudadanía. Promover la transparencia y la rendición de cuentas. PGS 01-2028-Principios: La igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres. Inclusión Financiera, de Microempresas. EJE ESTRÁTÉGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN: Linea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRÁTÉGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN : Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Migrante Certeza Jurídica.</p>													
PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA														
OBJETIVO OPERATIVO	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional													
RESULTADO	Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 33.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora por la mejoría de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1.261.300 millones en 2021 a US\$ 1.595.35 millones en 2025)													
INSTITUCIONAL	Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa													
INDICADOR														
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD														
Actividad	Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad													
Acción	Programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre sectores de la sociedad, públicos y privados, para hacer de Guatemala un país competitivo, que genere inversión contribuyendo a su desarrollo integral y sostenible, así como a la prosperidad de sus habitantes													
ODS 8:Prioridad 4 Metas Estratégicas de Desarrollo	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Empleo e inversión.MED 6:En 2032 el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a 2032; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025 . c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2022. MED 7: Se ha reducido la brecha salarial laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 32.2%, c) Disminución del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que respete el medio ambiente y las comunidades locales.													
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN					
1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad			Entidad	1,312	1,183	(+ 83)	1,266	Mediante Acuerdo Ministerial No. 391-L-2024 de fecha 25 de junio de 2024 del Ministerio de Economía, se delega a la Programa Nacional de Competitividad para que desarrolle las funciones contenidas en el Artículo 34 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos. Decreto número 2-2021 del Congreso de la República de Guatemala, en los trámites administrativos vinculados a la facilitación del comercio exterior y atracción de inversión en las dependencias del Organismo Ejecutivo, así como en los registros públicos a cargo del Ministerio de Economía.					
									En función a lo anterior, en Oficio PRONACOM-FIN-120-2025/fg de fecha 01 de julio de 2025, la Viceministeria de Inversión y Competitencia y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad número 01-0-2025 fecha 26 de junio de 2025.					
									Justificación del debito y crédito.					
									Dictamen Financiero número 04-2025 de fecha 01 de julio de 2025 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad.					
									Proyección de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal a diciembre de 2025.					
									Se adjunta:					
									Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 01-0-2025 fecha 26 de junio de 2025 Y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 10-1-08-2025 de fecha 26 de junio de 2025.					
									Justificación del debito y crédito.					
									Dictamen Financiero número 04-2025 de fecha 01 de julio de 2025 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad.					
									Proyección de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal a diciembre de 2025.					
									En cumplimiento a la Relación Plan-Presupuesto se incrementan 46 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios, por el monto de Q. 709,358.00, por trasladar el espacio presupuestario del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al reglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales, Acuerdo Ministerial No. 391-L-2024.					
									Entidad	255	255	(+ 46)	301	



MINISTERIO DE ECONOMIA

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025

102

automatización de trámites y/o procesos administrativos que impacten el clima de negocios y la competitividad	Eventos de difusión que apoyen la mejora del clima de negocios en Guatemala	Entidad	179	179	(+)	10	189	
Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema munro de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	Entidad	297	297	(+)	3	300	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 3 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema munro de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos, por el monto de Q. 120,304.00, por trasladar el espacio presupuestario de los grupos de gasto 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales, Acuerdo Ministerial No. 391/2024; adicionalmente, por la cantidad de Q. 125,000.00, no se modifican las metas físicas derivado a que, es un reordenamiento entre renglones del mismo grupo de gasto 000 Servicios Personales.	
Acciones que fomenten la competitividad en territorios que tengan mayor potencial para el desarrollo económico y el incremento de la productividad	Entidad	75	75	(+)	3	78	Se incentivan las metas físicas en la acción: Acciones que fomenten la competitividad en territorios que tengan mayor potencial para el desarrollo económico y el incremento de la productividad, considerando que desde PRONACOM se están fortaleciendo los esfuerzos en fomentar la competitividad en territorios priorizados, es por ello que se estiran más acciones y coordinando con los actores locales, con la contratación de más personal con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, implicará en atender más territorios.	
Entidades beneficiadas con acciones para la mejoría de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	Entidad	370	241	(+)	34	275	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 34 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con acciones para la mejoría de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios, por la cantidad de Q. 325,339.00, por trasladar el espacio presupuestario de grupo de gasto 100 Servicios no Personales al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales, Acuerdo Ministerial No. 391/2024.	
Atención a potenciales empresas para el desarrollo empresarial sostenible	Entidad	120	78	(+)	24	102	Se incentivan las metas físicas en la acción: Atención a potenciales empresas para el desarrollo empresarial sostenible, considerando que desde PRONACOM se está desarrollando diferentes proyectos que permitirán atender más empresas, proyectos que ya se encuentran en una etapa avanzada de desarrollo, con la contratación de más personal 029 Otras remuneraciones de personal temporal, permitirá fortalecer la capacidad de atender más entidades.	
Entidades nacionales beneficiadas con divulgación de herramientas económicas para el desarrollo empresarial	Entidad	200	130	(+)	10	140	Se incentivan las metas físicas en la acción: Entidades nacionales beneficiadas con divulgación de herramientas económicas para el desarrollo empresarial, considerando que PRONACOM se encuentra desarrollando una serie de instrumentos, documentos e insumos que serán de gran beneficio para las empresas y entidades nacionales, con la contratación de más personal 029 Otras remuneraciones de personal temporal, permitirá atender más entidades.	

RESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024 EN MATERIA ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS INSTITUCIONALES, LEGALIZADA

PLAN OPERATIVO ANUAL, 2025



Ministerio de Economía

48

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-UE108-PRONACOM-1298-2025

No. Documento: PRONACOM-FIN-129-2025/yg

Fecha de Recepción: 03/07/2025 **Fecha de Impresión:** 07/07/2025

Delegado A: Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha Limite Envío: 07/07/2025

Institución: PRONACOM. PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Aumento de 83 metas con unidad de medida "Entidad" del producto "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", por modificación presupuestaria clase INTRA 1, por la cantidad de un millón doscientos ochenta mil un quetzales

Tema: con 00/100 (Q. 1,280,001.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", destinada a cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", por nuevas contrataciones del Programa Nacional de Competitividad.

Instrucción Ministro:

Por instrucción de Viceministerio de Inversión y Competencia se remite expediente de modificación presupuestaria clase INTRA 1, por la cantidad

Seguimiento: de un millón doscientos ochenta mil un quetzales con 00/100 (Q. 1,280,001.00), debidamente firmado a efecto se continúe con el trámite correspondiente

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

08 JUL 2025
Hora: 10.30

URGENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

07 JUL 2025
Hora: 15:52
Firma: *[Signature]*



47

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-UE108-PRONACOM-1298-2025

No. Documento: PRONACOM-FIN-129-2025/yg

Fecha de Recepción: 03/07/2025

Fecha de impresión: 03/07/2025

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

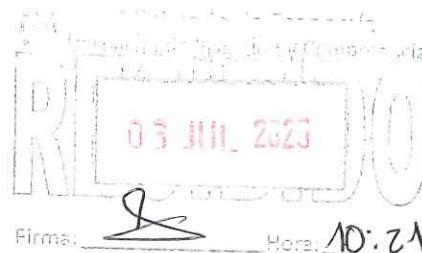
Cc:

Remitente: Jaqueline Chan/UE108 Financiero

Fecha Limite Envío: 03/07/2025

Institución: PRONACOM. PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Tema: Aumento de 83 metas con unidad de medida "Entidad" del producto "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", por modificación presupuestaria clase INTRA 1, por la cantidad de un millón doscientos ochenta mil un quetzales con 00/100 (Q. 1,280,001.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", destinada a cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", por nuevas contrataciones del Programa Nacional de Competitividad.



Instrucción Ministro:

VIC: Envío de oficio PRONACOM-FIN-129-2025/yg, por medio del cual se envía expediente de aumento de 83 metas con unidad de medida "Entidad" del producto "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", por modificación presupuestaria clase INTRA 1, por la cantidad de un millón doscientos ochenta mil un quetzales con 00/100 (Q. 1,280,001.00), destinada a cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", por nuevas contrataciones del PRONACOM, para solicitar visto bueno de la Señora Viceministra de Inversión y Competencia Valeria Prado. Luego de estar firmado, se solicita sea devuelto el expediente a PRONACOM.



Guatemala, 1 de julio de 2025
PRONACOM-FIN-129-2025/yg

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades en la espera de que éstas se estén desarrollando de acuerdo a su planificación.

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se está elaborando una modificación presupuestaria clase Intra 1 que tiene como finalidad un reordenamiento presupuestario que permitirá incrementar el monto del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", debido a que luego de realizar la proyección hasta el mes de diciembre 2025, se ha detectado que existe un déficit, por lo cual se elabora la modificación presupuestaria por un monto total de un millón doscientos ochenta mil un quetzales (Q1,280,001.00) de la fuente 11 "Ingresos Corrientes", el cual conlleva un aumento de metas físicas.

Por lo anterior, es necesario aumentar en ochenta y tres metas (83) metas con unidad de medida "Entidad" el producto "Entidades Beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", tal y como se detalla en la siguiente tabla:

	PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Meta Vigente	Solicitud de aumento de metas	Meta Propuesta
014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	1183	83	1266
014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país.	390	0	390
014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	255	46	301
014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos.	297	3	300
014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	241	34	275



Esta modificación de metas permitirá que la ejecución física se vea reflejada acorde a la vinculación plan-presupuesto del Programa Nacional de Competitividad en función del presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2025.

Adjunto encontrará el informe detallado de las acciones que serán sujetas de modificación.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

Adira Ibeth Galindo Rosales
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía

Licda. Vivian Marycruz Villegas Rivas
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Vo.Bo.

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía





COPIA

Guatemala, 01 de julio de 2025
PRONACOM-FIN-128-2025/jch

Licenciado
Jaime René Hernández
Director en funciones
Dirección Financiera
Ministerio de Economía
Presente

Estimado Licenciado Hernández:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades.

El objeto del presente es para trasladar el comprobante de modificación presupuestaria No. 7, INTRA 1, por la cantidad de un millón doscientos ochenta mil un quetzales con 00/100 (Q.1,280,001.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", destinada a cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", por nuevas contrataciones del Programa Nacional de Competitividad.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

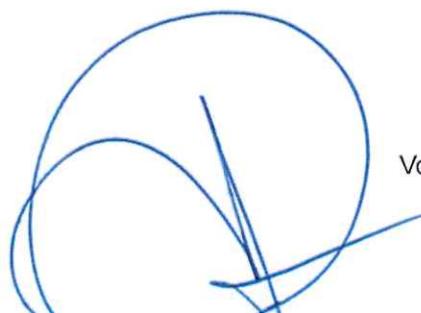
Atentamente,

Yadira Ibeth Galindo Rosales
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECORD
10 JUL 2025

Firma: Hora: 10:45



Vo.Bo.

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



Licda. Vivian Marycruz Villegas Rivas
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

c.c. Archivo

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECORD
08 JUL 2025

Firma: B-54



Antecedentes:

Por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004 de fecha 04 de octubre de 2004, se crea el Programa Nacional de Competitividad, quien será el Programa estratégico del Gobierno de la República de Guatemala, orientado a facilitar las condiciones propicias para producir y elevar la competitividad, propiciando el desarrollo de las actividades productivas en sectores que presentan mayor potencial a nivel nacional.

Para ello pretende mejorar el clima de negocios y desarrollar condiciones que impulsan a la competitividad, a través de un Programa nacional participativo que sea facilitador de alianzas interinstitucionales de la sociedad, entidades públicas y privadas para hacer de Guatemala un país competitivo.

El Ministerio de Economía, tiene la responsabilidad de impulsar las acciones y estrategias que suman a los esfuerzos del Gobierno para crear al Estado que necesitamos, teniendo un impacto directo en los componentes de: un Estado procurador del bienestar y desarrollo humano integral; y, un actor internacional responsable. Estas acciones, cuentan con una vinculación a los ejes establecidos dentro de la Política General de Gobierno 2024-2028, Acuerdo Gubernativo 41-2024: Eje 1 Hacia una función pública legítima y eficaz; Eje 2 Desarrollo Social; Eje 5 La Infraestructura económica para el buen vivir; y Eje 6 Avanzando para disminuir la Brecha Digital, Tecnología e Innovación

Justificación:

Durante el año 2025 se han generado acciones que fomentan los principales enfoques: a) brindar acompañamiento al sector empresarial cuando surge alguna oportunidad de mejora en casos específicos. b) identificación de brechas de competitividad, con base en el análisis y la sistematización de información que brindan diferentes actores (público-privados), para mejorar los procedimientos administrativos con el fin que las empresas que invierten o reinvierten en Guatemala, tengan un proceso de establecimiento más eficiente. c) Vinculación interinstitucional de actores, a través del Programa Nacional de Competitividad, brindamos acercamiento entre instituciones como cámaras, asociaciones y cualquier otra agrupación del sector productivo a nivel nacional y territorial, con el sector público; para generar sinergias y propuestas para mejorar la competitividad del país de manera focalizada. d) Estrategia territorial de competitividad, se enfoca en una visión de Gobierno que busca la generación de territorios más competitivos, que permitan atraer proyectos de inversión o turísticos y generar más empleos.

El Programa Nacional de Competitividad fue delegado por medio del Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía, No. 391-2024 de fecha 25 de junio de 2024, para desarrollar las funciones contenidas en el artículo 34 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, en los trámites administrativos vinculados a la facilitación del comercio exterior y atracción de inversión en las dependencias del Organismo Ejecutivo, así como en los registros públicos a cargo del Ministerio de Economía.

Es por esa razón que tal como lo establece el artículo 4 de dicho Acuerdo Ministerial. El Programa Nacional de Competitividad, deberá contar con los servicios profesionales y técnicos propicios, que permitan dar cumplimiento y desarrollar las funciones delegadas y establecidas en la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

Asimismo, en el artículo 5 del Acuerdo Ministerial de referencia, se indica que es responsabilidad del Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM- el destinar dentro de su presupuesto, los fondos necesarios para la ejecución y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.



Por lo tanto para dar cumplimiento al mandato legal, el Programa Nacional de Competitividad ha priorizado la optimización de procesos en áreas clave para garantizar la accesibilidad, eficiencia y transparencia en los trámites realizados por las dependencias estatales, para lo cual es necesario contar con personal que preste servicios técnicos y profesionales para el análisis y mejora de procesos relacionados a trámites administrativos y apoyar en el fortalecimiento y modernización de sus procesos, mediante un enfoque práctico y orientado a resultados. La contratación de estos servicios, busca identificar oportunidades de mejora, documentar los procesos, y proponer soluciones que integren tecnología, simplifiquen los trámites y eleven la calidad del servicio al ciudadano y al inversionista.

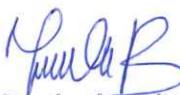
Por lo cual, con la finalidad de poder llevar a cabo todas las contrataciones de personal técnico y profesional con cargo al renglón 029 "Otras remuneraciones de personal", es necesario incrementar dicho renglón presupuestario para poder cubrir la nómina proyectada hasta el mes de diciembre 2025.

En ese sentido, se procedió a elaborar una modificación presupuestaria de clase Intra 1, con el objetivo de reordenar presupuesto de funcionamiento para poder incrementar el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" por el monto de un millón doscientos ochenta mil un quetzales (Q1,280,001.00) de la fuente 11 "Ingresos Corrientes", el cual conlleva un aumento de metas físicas.

En virtud de lo anterior, en cumplimiento a la vinculación plan-presupuesto se incrementa un total de 83 metas en el producto **014-002 “Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad”**.

Solicitud:

Por lo anteriormente expuesto, luego de realizar la vinculación plan-presupuesto, se solicita entrar a conocer para su aprobación la presente solicitud de modificación de metas con base en lo estipulado en el artículo 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025" y según lo manifestado en la resolución interna de planificación No. 10-108-2025.


Yadira Ibeth Galindo Rosales
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía


Licda. Vivian Maricruz Villegas Rivas
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Solicitud de modificación presupuestaria clase Intra1 Guatemala 01 de julio de 2025

Antecedentes:

Por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004 de fecha 04 de octubre de 2004, se crea el Programa Nacional de Competitividad, quien será el Programa estratégico del Gobierno de la República de Guatemala, orientado a facilitar las condiciones propicias para producir y elevar la competitividad, propiciando el desarrollo de las actividades productivas en sectores que presentan mayor potencial a nivel nacional.

Para ello pretende mejorar el clima de negocios y desarrollar condiciones que impulsan a la competitividad, a través de un Programa nacional participativo que sea facilitador de alianzas interinstitucionales de la sociedad, entidades públicas y privadas para hacer de Guatemala un país competitivo.

El Ministerio de Economía, tiene la responsabilidad de impulsar las acciones y estrategias que suman a los esfuerzos del Gobierno para crear al Estado que necesitamos, teniendo un impacto directo en los componentes de: un Estado procurador del bienestar y desarrollo humano integral; y, un actor internacional responsable. Estas acciones, cuentan con una vinculación a los ejes establecidos dentro de la Política General de Gobierno 2024-2028, Acuerdo Gubernativo 41-2024: Eje 1 Hacia una función pública legítima y eficaz; Eje 2 Desarrollo Social; Eje 5 La Infraestructura económica para el buen vivir; y Eje 6 Avanzando para disminuir la Brecha Digital, Tecnología e Innovación.

Justificación:

El presupuesto fue aprobado por el Congreso de la República, a través del Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. Al Programa Nacional de Competitividad le fue asignado un presupuesto de dieciocho millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro quetzales con 00/100 (Q.18,165,894.00) de los cuales corresponden diecisiete millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuarenta y seis quetzales con 00/100 (Q.17,848,046.00) a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y trescientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 (Q. 317,848.00) a la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones internas".

Durante el año 2025 se han generado acciones que fomentan los principales enfoques: a) brindar acompañamiento al sector empresarial cuando surge alguna oportunidad de mejora en casos específicos. b) identificación de brechas de competitividad, con base en el análisis y la sistematización de información que brindan diferentes actores (público-privados), para mejorar los procedimientos administrativos con el fin que las empresas que invierten o reinvierten en Guatemala, tengan un proceso de establecimiento más eficiente. c) Vinculación interinstitucional de actores, a través del Programa Nacional de Competitividad, brindamos acercamiento entre instituciones como cámaras, asociaciones y cualquier otra agrupación del sector productivo a nivel nacional y territorial, con el sector público; para generar sinergias y propuestas para

mejorar la competitividad del país de manera focalizada. d) Estrategia territorial de competitividad, se enfoca en una visión de Gobierno que busca la generación de territorios más competitivos, que permitan atraer proyectos de inversión o turísticos y generar más empleos.

El Programa Nacional de Competitividad fue delegado por medio del Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía, No. 391-2024 de fecha 25 de junio de 2024, para desarrollar las funciones contenidas en el artículo 34 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, en los trámites administrativos vinculados a la facilitación del comercio exterior y atracción de inversión en las dependencias del Organismo Ejecutivo, así como en los registros públicos a cargo del Ministerio de Economía.

Es por esa razón que tal como lo establece el artículo 4 de dicho Acuerdo Ministerial. El Programa Nacional de Competitividad, deberá contar con los servicios profesionales y técnicos propicios, que permitan dar cumplimiento y desarrollar las funciones delegadas y establecidas en la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala. Asimismo, en el artículo 5 del Acuerdo Ministerial de referencia, se indica que es responsabilidad del Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM- el destinar dentro de su presupuesto, los fondos necesarios para la ejecución y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

Por lo tanto para dar cumplimiento al mandato legal, el Programa Nacional de Competitividad ha priorizado la optimización de procesos en áreas clave para garantizar la accesibilidad, eficiencia y transparencia en los trámites realizados por las dependencias estatales, para lo cual es necesario contar con personal que preste servicios técnicos y profesionales para el análisis y mejora de procesos relacionados a trámites administrativos y apoyar en el fortalecimiento y modernización de sus procesos, mediante un enfoque práctico y orientado a resultados. La contratación de estos servicios, busca identificar oportunidades de mejora, documentar los procesos, y proponer soluciones que integren tecnología, simplifiquen los trámites y eleven la calidad del servicio al ciudadano y al inversionista.

Por lo cual, con la finalidad de poder llevar a cabo todas las contrataciones de personal técnico y profesional con cargo al renglón 029 “Otras remuneraciones de personal”, es necesario incrementar dicho renglón presupuestario para poder cubrir la nómina proyectada hasta el mes de diciembre 2025.

El incremento presupuestario solicitado en el renglón 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, permitirá desarrollar las funciones contenidas en el artículo 34 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, en los trámites administrativos vinculados a la facilitación del comercio exterior y atracción de inversión en las dependencias del Organismo Ejecutivo, así como en los registros públicos a cargo del

Ministerio de Economía, en ese sentido se estará trabajando en una Estrategia de Transformación Digital para la Competitividad, esta es una estrategia conjunta por un Estado más eficiente y ágil, con el objetivo de transformar digitalmente los principales permisos y trámites para la operación de empresas en los sectores de salud, agricultura y ambiente, mediante soluciones eficientes, integradas y centradas en el usuario.

En esta estrategia se busca una transformación digital integral, para procesos digitales, integrados y accesibles, entre ellos:

- Enfoque de mejora continua
- Integración y eficiencia operativa
- Enfoque hacia el usuario
- Interoperabilidad y coordinación
- Gestión pública basada en evidencia
- Transparencia, trazabilidad y mejora de servicios

Para ello es necesario contar con el personal, para poder desarrollar la Estrategia de Transformación Digital para la Competitividad, siendo los siguientes:

- 5 asesores profesionales en digitalización
- 1 asesor profesional Legal en Simplificación Senior
- 1 asesor profesional / Arquitecto
- 2 asesores profesionales / Desarrollador fronted
- 1 asesor técnico en análisis en mejora de procesos
- 1 asesor profesional / Desarrollador backend
- 2 asesores senior profesional en simplificación
- 1 asesor técnico en simplificación
- 1 asesor profesional / Legal de simplificación
- 1 asesor técnico en análisis en mejora de procesos
- 1 asesor profesional en análisis en mejora de procesos
- 1 asesor técnico / Desarrollador Backend
- 3 asesores técnicos / Desarrollador Junior AQ
- 1 asesor profesional / Desarrollador Middle fronted
- 1 asesor profesional / Desarrollador Backend
- 1 asesor profesional / Estrategia Digitalización
- 1 asesor profesional / Ciberseguridad Digitalización
- 1 asesor profesional / Comunicación Digital
- 1 asesor técnico / Infraestructura Territorios

Es importante mencionar que algunos de los asesores antes mencionados, ya han iniciado el proceso de contratación y algunos ya están contratados, pero por el presupuesto con que se cuenta a la fecha, no permitiría continuar con su contratación

hasta diciembre de 2025, ya que con el déficit que se proyecta no sería posible seguir contando con los servicios técnicos y profesionales.

Solicitud:

Por lo anteriormente expuesto, se solicita entrar a conocer la presente modificación presupuestaria clase INTRA 1 por un valor de un millón doscientos ochenta mil un quetzales con 00/100 (Q1,280,001.00) del presupuesto de funcionamiento de la fuente de financiamiento 11 “Ingresos corrientes”, con el objetivo de cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por nuevas contrataciones del Programa Nacional de Competitividad para la implementación y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley Para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República.

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

37

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	108	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	01 07 2025	3
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo
ACUERDOS		ACUERDO MINISTERIAL		Clase Modificacion
				REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	4	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos	46.00	2305
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y com	83.00	2305
12	0	0	1	0	5	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y	3.00	2305
12	0	0	1	0	13	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, de	34.00	2305

ESCRIPCION:

SPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO
Judith Iveth Galindo Rosal
 Jefe Financiero
 Programa Nacional de Competitividad
 Ministerio de Economía



FIRMA SOLICITADO

Licda. Vivian Marycruz Villegas Rivas
 Directora Ejecutiva
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMIA

FIRMA APROBADO

Fecha
01 07 2025

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	META EJECUTADA AL 31 DE MAYO	INCREMENTO DE METAS	META PROYECTADA	PREVENTA/PUESTO INGENIEROS EN Q		JUSTIFICACIÓN
									INCREMENTO DE METAS	PREVENTA/PUESTO INGENIEROS EN Q	
1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	Entidad	1,183	503	83	1,266	18,165,894.00	18,165,894.00	Se solicita el incremento de la meta del producto por un total de 63 entidades, considerando que luego de realizar la vinculación plan-presupuesto, es necesario incrementar las metas, debido a que se estará llevando a cabo la contratación de más personal 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", con lo cual se podrá estar atendiendo una mayor cantidad de entidades por medio de los distintos subproductos y acciones que se ejecutan desde el Programa Nacional de Competitividad. Por lo cual este incremento permitirá reflejar una congruencia entre la ejecución física y financiera, lo anterior en cumplimiento al Acuerdo Ministerial 391-2024 del Ministerio de Economía, por medio del cual se delega al Programa Nacional de Competitividad para desarrollar las funciones contenidas en el artículo 34 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto número 5-2021 del Congreso de la República. Este Acuerdo Ministerial en su artículo 5, indica que es responsabilidad de PRONACOM destinar dentro de su presupuesto los fondos necesarios para la ejecución y desarrollo de las funciones establecidas en dicha Ley.	
		Entidades beneficiadas con propuestas y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios	Entidad	255	229	46	301	3,891,780.00	3,891,780.00	Se solicita el incremento de 46 metas en el presente subproducto, considerando a que se estará llevando a cabo la contratación de más personal 029 que prestará sus servicios técnicos y profesionales, por lo cual es necesario incrementar las metas en el presente subproducto, para que la meta proyectada alcance las 301 entidades, este incremento permitirá que se vea una congruencia entre la ejecución física y financiera.	
		Documentación, actualización, simplificación o automatización de procesos administrativos y/o que impacien el clima de negocios y la competitividad.	Entidad	66	66	36	102	Se solicita el incremento de 36 metas en la presente acción considerando que PRONACOM está trabajando para apoyar a entidades priorizadas del Organismo Ejecutivo, para dar cumplimiento a la modernización de procesos y trámites administrativos, trabajando en la simplificación y automatización de trámites que permitirán minimizar los tiempos de las gestiones administrativas, lo anterior considerando que con la contratación de más personal 029 que prestará servicios técnicos y profesionales, se logrará simplificar una mayor cantidad de trámites.			
		Eventos de difusión que apoyan la mejora del clima de negocios en Guatemala	Entidad	179	162	10	189	Se solicita el incremento de 10 metas en la presente acción considerando que PRONACOM se encuentra desarrollando y promoviendo acciones en la modernización de procesos y trámites administrativos en apoyo a instituciones priorizadas del Organismo Ejecutivo, por lo cual considerando que se estará contratando más personal con cargo al renglón 029, se podrá atender una mayor cantidad de entidades a través de eventos de difusión con la finalidad de dar cumplimiento a la simplificación y automatización de trámites.			
		Elaboración o análisis de propuestas de iniciativas de ley, reglamentos, manuales y/o convenios enfocados a la mejora en el clima de negocios	Entidad	10	1	10					
		Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	Entidad	297	173	3	300	10,387,910.00	10,387,910.00	Se solicita el incremento de 3 metas en el presente subproducto considerando que es necesario realizar la vinculación plan-presupuesto debido a que se estará llevando a cabo la contratación de más personal 029 que prestará sus servicios técnicos y profesionales, por lo cual es necesario incrementar el presente subproducto para que la nueva meta proyectada alcance las 300 entidades, la atención de las mismas permitirá fortalecer la atención en territorios priorizados desde PRONACOM, este incremento permitirá que se vea una congruencia entre la ejecución física y financiera.	

36

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	META ECUATORIANA AL 31 DE MAYO	INCREMENTO DE METAS	META PROYECTADA	PRESUPUESTO FISCAL 2025 EN Q.	JUSTIFICACIÓN
			Identificar y analizar brechas de competitividad y proponer acciones que apoyen la reducción de las mismas	Entidad	20	5			20	
			Eventos que apoyen la mejora de la competitividad en Guatemala	Entidad	120	120		120		
			Acciones que fomenten la competitividad en territorios que tengan mayor potencial para el desarrollo económico y el incremento de la productividad.	Entidad	75	17	3	78		Se solicita el incremento de la presente meta considerando que desde PRONACOM se están fortaleciendo los esfuerzos en fomentar la competitividad en territorios priorizados, es por ello que se estarán desarrollando más acciones y coordinando con los actores locales, por ello es relevante para PRONACOM el realizar el incremento de la presente acción con la cantidad de 3 metas, considerando que la contratación de personal 029 también implicará que se puedan atender más territorios.
			Generación de información relevante de apoyo a regiones, actores y sectores productivos.	Entidad	82	31		82		
			Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	Entidad	241	101	34	275	2.302.204.00	Se solicita el incremento de 34 metas en el presente subproducto, considerando que es necesario realizar la vinculación plan-presupuesto debido a que se estará llevando a cabo la contratación de más personal 029 que prestará sus servicios técnicos y profesionales, por lo cual es necesario incrementar el presente subproducto para que la nueva meta proyectada alcance las 275 entidades, este incremento permitirá que se vea una congruencia entre la ejecución física y financiera.
			Elaboración de documentos que fomenten la competitividad, las capacidades estratégicas y la inclusión financiera de sectores productivos en Guatemala.	Entidad	26	12	-	26		
			Atención a potenciales empresas para el desarrollo empresarial sostenible.	Entidad	78	27	24	102		Se solicita el incremento de la presente meta considerando que desde PRONACOM se están desarrollando diferentes proyectos que permitirán atender más empresas, es por ello que se considera adecuado incrementar dicha meta, esto dado que los proyectos ya se encuentran en una etapa avanzada de desarrollo y tomando en cuenta que la contratación de más personal 029 permitirá fortalecer la capacidad de atender más entidades, por lo cual se solicita el incremento de 24 metas en la presente acción.
			Entidades nacionales beneficiadas con divulgación de herramientas económicas para el desarrollo empresarial.	Entidad	130	55	10	140		Se solicita el incremento de la presente meta considerando que PRONACOM se encuentra desarrollando una serie de instrumentos, documentos e insumos que serán de gran beneficio para las empresas y entidades nacionales, lo anterior será posible considerando que se está llevando a cabo la contratación de más personal 029 o cual permitirá que se puedan atender más entidades, por lo cual es necesario el incremento de 10 metas en la presente acción.
			Asesoría técnica en trámites o procesos administrativos para el apoyo en el fortalecimiento de la productividad, competitividad y clima de negocios.	Entidad	7	7		7		

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024 LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EXERCICIO FISCAL 2025



Jefe Financiero
MINISTERIO DE ECONOMIA



Licda. Maycruz Villegas Rivas
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMIA



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	1 7 2,025 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO	7

LASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-----------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

T-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
30011-12-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-125,000,00	0,00
30011-12-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-36,889,00	0,00
30011-12-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-78,700,00	0,00
30011-12-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-26,804,00	0,00
30011-12-00-000-001-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-82,392,00	0,00
30011-12-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-90,000,00	0,00
30011-12-00-000-001-000-157-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	-55,000,00	0,00
30011-12-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-50,000,00	0,00
30011-12-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	-55,550,00	0,00
30011-12-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-46,966,00	0,00
30011-12-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	-309,000,00	0,00
30011-12-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-303,900,00	0,00
30011-12-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-10,000,00	0,00
30011-12-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P	-9,800,00	0,00
TOTAL ==>		-1,280,001,00	0,00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

T-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
30011-12-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,280,001,00	0,00
TOTAL ==>		1,280,001,00	0,00

ESCRIPCION: Modificación presupuestaria clase INTRA I, destinada a cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por nuevas contrataciones del Programa Nacional de Competitividad para la implementación y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley Para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República.

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

33

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	1 7 2,025 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL			7

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-1,280,001.00 -1,280,001.00 -1,280,001.00	1,280,001.00 1,280,001.00 1,280,001.00
TOTAL:	-1,280,001.00	1,280,001.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,280,001.00	1,280,001.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,280,001.00	1,280,001.00
TOTAL:		-1,280,001.00	1,280,001.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria clase INTRA I, destinada a cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por nuevas contrataciones del Programa Nacional de Competitividad para la implementación y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley Para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
III30011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD			1	7	2,025
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			7		
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,280,001.00	1,280,001.00
50900	Asuntos económicos n.c.d		-1,280,001.00	1,280,001.00
50901	Asuntos económicos n.c.d		-1,280,001.00	1,280,001.00
TOTAL:			-1,280,001.00	1,280,001.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
2 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-1,280,001.00	1,280,001.00
TOTAL:	-1,280,001.00	1,280,001.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL ==>

ESCRIPCION:	Modificación presupuestaria clase INTRA I, destinada a cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por nuevas contrataciones del Programa Nacional de Competitividad para la implementación y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley Para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República.
-------------	--

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
30011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD			1 7 2,025 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO	7

SE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
---------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL ==>			

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

NTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria clase INTRAI 1, destinada a cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por nuevas contrataciones del Programa Nacional de Competitividad para la implementación y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley Para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República.

PONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLIDADO


Jacqueline Lolo Chan Arreaga
 Encargada de Presupuesto
FIRMA
 Programa Nacional de Competitividad

Licda. Vivian Marycruz Villegas Rivas
 Directora Ejecutiva
 Programa Nacional de Competitividad
FIRMA
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE APROBACION
DIA MES AÑO

CO2 RPGEN 11189 del año 2003 CGC

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 27/06/2025 HORA : 10:25:27 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
								Total	-1,280,001.00	0.00
014-002-0003 Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	12	00	000	001	000	100	11		-709,358.00	0.00
014-002-0004 Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	12	00	000	001	000	0	11		-125,000.00	0.00
	12	00	000	001	000	100	11		-100,504.00	0.00
	12	00	000	001	000	200	11		-19,800.00	0.00
014-002-0012 Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	12	00	000	001	000	100	11		-325,339.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
								Total	1,280,001.00	0.00
014-002-0003 Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	12	00	000	001	000	0	11		709,358.00	0.00
014-002-0004 Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	12	00	000	001	000	0	11		245,304.00	0.00
014-002-0012 Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	12	00	000	001	000	0	11		325,339.00	0.00

Descripción: Modificación presupuestaria clase INTRA 1, destinada a cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por nuevas contrataciones del Programa Nacional de Competitividad para la implementación y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley Para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

29

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 27/06/2025 HORA : 10:25:27 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
ASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
14-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	-709,358.00	709,358.00
14-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-245,304.00	245,304.00
14-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	-325,339.00	325,339.00
		-1,280,001.00	1,280,001.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
1-INGRESOS CORRIENTES	-1,280,001.00	1,280,001.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,280,001.00	1,280,001.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,280,001.00	1,280,001.00
Total	-1,280,001.00	1,280,001.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

E	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

CRIPCIÓN Modificación presupuestaria clase INTRA 1, destinada a cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por nuevas contrataciones del Programa Nacional de Competitividad para la implementación y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley Para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la Republica.

ongase la emisión y el registro de esta gestión

ICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

28

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 27/06/2025 HORA : 10:25.27 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

DIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
30011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

C. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
ASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

E	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	83	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	46	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	3	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	34	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

E	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
ntro Costo Consolidados								

671-7;

Modificación presupuestaria clase INTRA 1, destinada a cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por nuevas contrataciones del Programa Nacional de Competitividad para la implementación y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley Para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República.

ongase la emisión y el registro de esta gestión

ICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Jaqueline Loló Chan Arreaga Encargada de Presupuesto FIRMA	Ibeth Galindo Rosales Jefe Financiero FIRMA	Licda. Vivian Marí Cruz Villegas Rivas Directora Ejecutiva Programa Nacional de Competitividad FIRMA
--	---	---

Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

27

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 27/06/2025 HORA : 10:18.31 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 108 - 12671	UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
108	12	00	000	001	000	0101	022	11	0000	0000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-125,000 00	0 00
108	12	00	000	001	000	0101	121	11	0000	0000	014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	-36,889,00	0 00
108	12	00	000	001	000	0101	122	11	0000	0000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	-60,000 00	0,00
108	12	00	000	001	000	0101	122	11	0000	0000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-18,700 00	0,00
108	12	00	000	001	000	0101	133	11	0000	0000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-26,804 00	0,00
108	12	00	000	001	000	0101	142	11	0000	0000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	-82,392 00	0,00
108	12	00	000	001	000	0101	151	11	0000	0000	014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	-90,000 00	0,00
108	12	00	000	001	000	0101	157	11	0000	0000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-55,000 00	0,00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria clase INTRA 1, destinada a cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por nuevas contrataciones del Programa Nacional de Competitividad para la implementación y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley Para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos , Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República.
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 27/06/2025 HORA : 10:18:31 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 108 - 12671	UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

108	12	00	000	001	000	0101	171	11	0000	0000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	-50,000.00	0.00
108	12	00	000	001	000	0101	174	11	0000	0000	014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	-55,550.00	0.00
108	12	00	000	001	000	0101	185	11	0000	0000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	-46,966.00	0.00
108	12	00	000	001	000	0101	186	11	0000	0000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	-309,000.00	0.00
108	12	00	000	001	000	0101	196	11	0000	0000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	-161,000.00	0.00
108	12	00	000	001	000	0101	196	11	0000	0000	014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	-142,900.00	0.00
108	12	00	000	001	000	0101	291	11	0000	0000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-10,000.00	0.00
108	12	00	000	001	000	0101	292	11	0000	0000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-9,800.00	0.00
Total												-1,280,001.00	0.00	

ESCRIPCION	Modificación presupuestaria clase INTRA 1, destinada a cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por nuevas contrataciones del Programa Nacional de Competitividad para la implementación y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley Para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos , Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República
------------	--

spongase la emisión y el registro de esta gestión

DOLIDICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

25

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 27/06/2025 HORA : 10:18:31 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

DIGO 30011 - 108 - 12671	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	COMPROBANTE No.: 7
-----------------------------	---	-----------------------

C. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
ASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCION	SOLICITADO	APROBADO
12	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	709,358 00	
12	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	245,304 00	
12	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	325,339 00	
										Total	1,280,001.00		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CRÉDITO
14-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	-709,358 00	709,358 00
14-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-245,304 00	245,304 00
14-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	-325,339 00	325,339 00
		Total	-1,280,001.00 1,280,001.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
1-INGRESOS CORRIENTES	-1,280,001.00	1,280,001.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,280,001.00	1,280,001.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,280,001.00	1,280,001.00
Total	-1,280,001.00	1,280,001.00

CRIPCIÓN	Modificación presupuestaria clase INTRA 1, destinada a cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por nuevas contrataciones del Programa Nacional de Competitividad para la implementación y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley Para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos , Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República
----------	--

ongase la emisión y el registro de esta gestión

CITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 27/06/2025 HORA : 10:18.31 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 1130011 - 108 - 12671	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	COMPROBANTE No.: 7
-------------------------------------	---	---------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
LASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	83	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	46	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	3	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	34	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

SCRIPCION	Modificación presupuestaria clase INTRA 1, destinada a cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por nuevas contrataciones del Programa Nacional de Competitividad para la implementación y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley Para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos , Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República.
-----------	---

pongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Jaqueline Lolo Chan Arreaga
FIRMA
Encargado de Presupuesto

Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Elizabeth Colindres Rosales
FIRMA
Jefe Financiero

Programa Nacional de Competitividad



Guatemala, 26 de junio de 2025

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTOS 0192/12671 "UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD" No. 010-2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHEENTA MIL UN QUETZALES CON 00/100 (Q.1,280,001.00) DEL CENTRO DE COSTO 0192/12671 DE LA UNIDAD EJECUTORA 108 DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que este centro de costo 0192/12671 "Unidad de Fomento a la Competitividad" solicita gestionar una modificación presupuestaria clase Intra 1, afectando el presupuesto y modificando las metas del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que se aumentarán en total ochenta y tres (83) las metas y acciones establecidas en los subproductos: 014-002-0003 "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios" (aumentando 46 metas), 014-002-0004 "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos" (aumentando 3 metas) y 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios" (aumentando 34 metas). Para el efecto de la presente solicitud de modificación presupuestaria, se solicita modificar el Plan Operativo Anual 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, establece que *las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: "a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".*

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 36-2024 que contiene la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025".

CONSIDERANDO:

Que el Programa Nacional de Competitividad fue delegado por medio del Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía, No. 391-2024 de fecha 25 de junio de 2024, para desarrollar las funciones contenidas en el artículo 34 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, en los trámites administrativos vinculados a la facilitación del comercio exterior y atracción de inversión en las dependencias del Organismo Ejecutivo, así como en los registros públicos a cargo del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 del Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía, No. 391-2024 de fecha 25 de junio de 2024, indica que es responsabilidad del Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM- el destinar dentro de su presupuesto, los fondos necesarios para la ejecución y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento al mandato legal, el Programa Nacional de Competitividad ha priorizado la optimización de procesos en áreas clave para garantizar la accesibilidad, eficiencia y transparencia en los trámites realizados por las dependencias estatales, para lo cual es necesario contar con personal que preste servicios técnicos y profesionales para el análisis y mejora de procesos relacionados a trámites administrativos y apoyar en el fortalecimiento y modernización de sus procesos, mediante un enfoque práctico y orientado a resultados. La contratación de estos servicios, busca identificar oportunidades de mejora, documentar los procesos, y proponer soluciones que integren tecnología, simplifiquen los trámites y eleven la calidad del servicio al ciudadano y al inversionista.

CONSIDERANDO:

Que luego que el Departamento Financiero del Programa Nacional de Competitividad realizará un análisis de la proyección de nómina del personal actual más las nuevas contrataciones, se determinó que se proyecta un déficit presupuestario en el renglón 029.

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 108, resuelve aprobar lo solicitado por el centro de costo por medio de la resolución NO. 010-2025 y con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto número 36-2024 del Congreso de la República “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”.



SOLICITA:

PRIMERO: Gestionar una modificación presupuestaria clase Intra 1, afectando el presupuesto y aumentando las metas físicas del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que se aumentarán en total ochenta y tres (83) las metas y acciones establecidas en los subproductos: 014-002-0003 "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios" (aumentando 46 metas), 014-002-0004 "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos" (aumentando 3 metas) y 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios", (aumentando 34 metas). Para el efecto se procede a modificar el Plan Operativo Anual 2025.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes notifíquese la presente resolución a la Unidad Ejecutora 108.


Jacqueline Loló Chan Arreaga
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Adira Ibeth Galindo Rosales
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 391-2024

25 JUN 2024

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 119 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece las obligaciones fundamentales del Estado para lograr el fortalecimiento de la economía nacional, dentro de la que destaca la contenida en la literal n), que enfatiza que el Estado está obligado a crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley del Organismo Ejecutivo, los Ministros de Estado tienen la autoridad y competencia para conocer los asuntos propios de su ramo; así como dictar los acuerdos, resoluciones, circulares, entre otras disposiciones relacionadas.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, como la institución encargada de formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente la promoción de la competitividad, y proponer directrices para su ejecución, le fue designado dentro de la Ley para la simplificación de requisitos y trámites administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, el desarrollo de las funciones para impulsar la simplificación de trámites administrativos vinculados a comercio exterior, atracción de inversión y registros públicos a su cargo, con el objeto de modernizar la gestión administrativa por medio de la simplificación, agilización y digitalización de trámites administrativos.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Presidente de la República de Guatemala, establece que el Programa Nacional de Competitividad, es el órgano responsable coordinar la competitividad a nivel nacional y de implementar las acciones para la implementación de la Política Nacional de Competitividad.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal a) y literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el artículo 27 literal m) del Decreto 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Objeto. El objeto del presente acuerdo es dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, en el marco de las funciones que se le designan al Ministerio de Economía en el artículo 34 de dicha Ley.

ARTICULO 2. Delegación. Se delega al Programa Nacional de Competitividad para que desarrolle las funciones contenidas en el artículo 34 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, en los trámites administrativos vinculados a la facilitación del comercio exterior y atracción de inversión en las dependencias del Organismo Ejecutivo, así como en los registros públicos a cargo del Ministerio de Economía.



D
0

14

391-2024
MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ARTICULO 3. Funciones. Sin perjuicio de las demás funciones asignadas al Programa Nacional de Competitividad, para el cumplimiento de lo establecido en este acuerdo y en el artículo 34 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, el Programa podrá ejercer las siguientes funciones:

- a) Coordinar reuniones y mesas de trabajo con las entidades, direcciones, registros y viceministerios del Ministerio de Economía.
- b) Promover eventos que promuevan la simplificación de trámites y fomenten una eficaz gestión del cambio.
- c) Realizar acciones encaminadas al fortalecimiento de la simplificación y sistematización de los trámites administrativos vinculados a la facilitación de comercio exterior, atracción de inversiones y los registros a cargo del Ministerio de Economía.
- d) Realizar análisis sobre la aplicación de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.
- e) Trabajar, junto con las entidades competentes, propuestas de simplificación y automatización de trámites administrativos.
- f) Participar en reuniones, mesas de trabajo, talleres y eventos relacionados a la simplificación de trámites, mejora regulatoria y metodologías de pensamiento de diseño.
- g) Realizar cualquier otra función que sea necesaria para el cumplimiento de las funciones establecidas dentro del presente acuerdo.

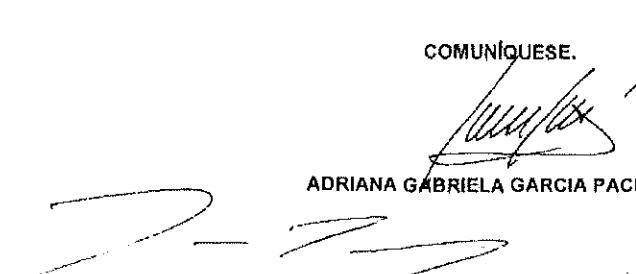
ARTICULO 4. Coordinación de los equipos de trabajo. El Programa Nacional de Competitividad, deberá contar con los servicios profesionales y técnicos propios, que permitan coordinar los equipos de trabajo que den cumplimiento y desarrollos las funciones delegadas y establecidas en la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

ARTICULO 5. Responsabilidades del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-.

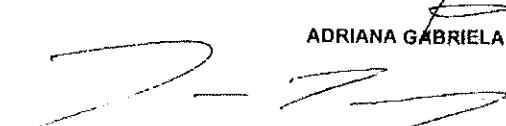
- a) Destinar, dentro de su presupuesto, los fondos necesarios para la ejecución y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.
- b) Podrá gestionar, por conducto del Ministerio de Economía, la solicitud de fondos provenientes de asistencia financiera de organismos nacionales o internacionales para el cumplimiento de los fines de Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

ARTICULO 6. El presente Acuerdo Ministerial empleza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.


ADRIANA GABRIELA GARCIA PACHECO




ANTONIO JOSÉ ROMERO FLORIÁN
VICEMINISTRO DE INVERSIÓN Y COMPETENCIA



2
0
n

El infrascrito Secretario General del Ministerio de Economía
CERTIFICA: que las (s) _____ hojas (s) de papel fotocopia
que antecede (n) y la presente, son copia fiel y exacta de su original.

08 JUL 2024

Guateamala,
Lic. Cipriano Alberto Barillas Gaitán
Secretario General
Ministerio de Economía



Artículo 33. Funciones de los Portales Interinstitucionales. Los Portales Interinstitucionales tendrán las siguientes funciones:

1. Brindar información sobre los trámites que administran, incluyendo los requisitos exigidos, costos y duración aproximada.
2. Recibir los formularios o solicitudes, documentos o demás requisitos de los usuarios, pudiendo generar un formulario o una solicitud unificada.
3. Gestionar y custodiar los expedientes, actuaciones y/o datos en el marco de su funcionamiento.
4. Comunicar las decisiones administrativas y/o entregar constancias, certificaciones, autorizaciones, licencias, documentos o resultados finales según corresponda, que devengan de la solicitud del trámite administrativo.
5. Notificar a los usuarios sobre aprobaciones, ampliaciones o rechazos del trámite administrativo solicitado, implementando a su vez, mecanismos de trazabilidad de los expedientes.
6. Recibir y atender las sugerencias y quejas relativas al funcionamiento de los servicios que brinda.
7. Promover el mantenimiento, creación, implementación y mejora de los medios electrónicos y la tecnología que permita una mejor gestión y archivo de los expedientes.
8. Implementar medidas de consulta electrónica sin costo de los expedientes, actuaciones, solicitudes o gestiones que administren.
9. Recibir cualquier clase de pago, pudiendo unificar los costos del procedimiento en un solo pago y luego redistribuir los fondos a las dependencias participantes.
10. Otras que acuerden las dependencias participantes, según su naturaleza y objeto.

CAPITULO V REGIMEN INSTITUCIONAL

Artículo 34. Dirección. El Organismo Ejecutivo, a través de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, o en su ausencia, del ente que se designe por medio de acuerdo gubernativo, será el encargado de impulsar la simplificación de trámites administrativos y, para el efecto, ejercerá respecto a las dependencias a las que aplique la presente ley, las funciones siguientes:

1. Discutir, analizar y proponer los planes de simplificación de trámites y servicios administrativos con el objeto de verificar que los mismos se ajusten a las bases y principios establecidos en esta ley.
2. Supervisar permanentemente la ejecución de los planes de simplificación de trámites y servicios administrativos de las dependencias.
3. Evaluar periódicamente, previo informe de las dependencias, los resultados de la ejecución de los planes de simplificación de trámites administrativos.

4. Propiciar la coordinación y colaboración entre las dependencias a las que le aplique la presente ley.
5. Promover constantemente la participación ciudadana en el diseño y control de las actividades encaminadas a simplificar los trámites y servicios administrativos.
6. Propiciar la concentración de trámites, evitando la repetición de procesos en trámites cuyo fin es común, complementario o similar.
7. Organizar periódicamente cursos de capacitación al personal al servicio de la administración pública.
8. Velar porque los planes de simplificación de trámites de cada institución garanticen la no discriminación del usuario, por razones de posición económica, condición social, nacimiento, nacionalidad, origen, credo político, raza, sexo, idioma, edad, religión u opinión del usuario.
9. Promover y coordinar con dependencias del sector público e instituciones del sector privado, investigaciones y estudios para la simplificación de trámites administrativos.
10. Crear, actualizar y evaluar los indicadores de cumplimiento de la simplificación de trámites, indicadores de satisfactores para los usuarios y otros que se estimen asociados y necesarios para la optimización de los recursos públicos y la eficiencia de la administración.
11. Publicar un ranking de las dependencias en el que se indique las que tienen mayor cantidad de denuncias a quejas ciudadanas.
13. Elaborar propuestas de normativas relacionadas a la simplificación de trámites administrativos.
14. Otorgar reconocimientos a las dependencias y funcionarios que trabajan en la simplificación de los trámites administrativos a su cargo.

El Ministerio de Economía desarrollará las funciones detalladas en el presente artículo en trámites administrativos vinculados a la facilitación del comercio exterior, atracción de inversión y registros públicos a su cargo.

Artículo 35. Catálogo electrónico. El ente encargado de impulsar la simplificación de trámites administrativos, con apoyo del Ministerio de Economía, desarrollará una página web de servicios que contenga el catálogo de las principales procedimientos y trámites administrativos del Organismo Ejecutivo, mostrando como mínimo, los pasos, requisitos, costo y tiempo de respuesta en cada uno de los trámites administrativos desplegados.

Las dependencias brindarán toda la colaboración, información y documentación necesaria para mantener actualizada la página web.

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

UNIDAD EJECUTORA 108 "PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD"

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA ACTIVIDAD 01: SERVICIOS DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSIÓN Y COMPETITIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

RENGLÓN 022 "PERSONAL POR CONTRATO" -Q.125,000.00

Se solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón considerando que, se ha realizado la proyección de la nómina del personal por contrato y la presente disminución no afecta en el pago de sueldos, así mismo es viable la disminución ya que en el presente Ejercicio Fiscal, el Programa Nacional de Competitividad, tuvo puestos vacantes lo cual generó una economía en el presente renglón. Anexo 2

RENGLÓN 121 "DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN" -Q.36,889.00

Se solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón considerando que, el débito no afecta en la programación de ejecución para difundir información oficial del Programa Nacional de Competitividad a través de distintos medios de comunicación, ya que se tiene planificado hacer uso de redes sociales que no impliquen alguna erogación. Por lo cual se considera viable la disminución propuesta.

RENGLÓN 122 "IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN" -Q.78,700.00

Se solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón considerando que, el débito no afecta en la programación de ejecución para impresión, encuadernación y reproducción de material de información del Programa Nacional de Competitividad. Por lo cual se considera viable la disminución propuesta.

RENGLÓN 133 "VIÁTICOS EN EL INTERIOR" -Q.26,804.00

Se solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón considerando que, el débito no afecta en la programación de gastos de viáticos en el interior para el personal permanente del Programa Nacional de Competitividad. Por lo cual se considera viable la disminución propuesta.

RENGLÓN 142 "FLETES" -Q.82,392.00

Se solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón considerando que, a la fecha no se tienen programados gastos de transporte de muebles, equipo y demás enseres de oficina en el Programa Nacional de Competitividad. Por lo cual se considera viable la disminución propuesta.

RENGLÓN 151 "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES" -Q.90,000.00

Se solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón considerando que, el débito no afecta en la programación de los pagos de arrendamiento de las oficinas del Programa Nacional de Competitividad, para el presente Ejercicio Fiscal, considerando que ya se encuentra comprometido el contrato de arrendamiento por todo el año. Por lo cual se considera viable la disminución propuesta.

RENGLÓN 157 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO" -Q.55,000.00

Se solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón considerando que, el débito no afecta en la programación de arrendamiento de impresoras en las oficinas del Programa Nacional de Competitividad, para el presente Ejercicio Fiscal. Por lo cual se considera viable la disminución propuesta.

RENGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" -Q.50,000.00

Se solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón considerando que, a la fecha no se tiene programado gastos de mantenimiento, reparaciones y pintura de las instalaciones del Programa Nacional de Competitividad. Por lo cual se considera viable la disminución propuesta.

RENGLÓN 174 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES" -Q.55,550.00

Se solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón considerando que, no afecta la programación de servicios de reparaciones menores de instalaciones eléctricas dentro de las oficinas del Programa Nacional de Competitividad. Por lo cual se considera viable la disminución propuesta.

RENGLÓN 185 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN" -Q.46,966.00

Se solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón considerando que se ha efectuado el análisis de las capacitaciones que se llevarán a cabo durante el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Nacional de Competitividad. Por lo cual se considera viable la disminución propuesta.

RENGLÓN 186 "SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS" -Q.309,000.00

Se solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón considerando que, realizando el análisis los servicios con sistemas y desarrollos informáticos, ya se encuentran incluidos en

la programación del presente Ejercicio Fiscal del Programa Nacional de Competitividad. Por lo cual se considera viable la disminución propuesta.

RENGLÓN 196 "SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO" -Q.303,900.00

Se solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón considerando que se ha efectuado el análisis de eventos que se llevarán a cabo durante el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Nacional de Competitividad. Por lo cual se considera viable la disminución propuesta.

RENGLÓN 291 "ÚTILES DE OFICINA" -Q.10,000.00

Se solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón considerando que la programación de compra de útiles de oficina ya se encuentra considerada en el presente Ejercicio Fiscal del Programa Nacional de Competitividad. Por lo cual se considera viable la disminución propuesta.

RENGLÓN 292 "PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL" -Q.9,800.00

Se solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón considerando que la programación de compra de productos de limpieza ya se encuentra considerada en el presente Ejercicio Fiscal del Programa Nacional de Competitividad. Por lo cual se considera viable la disminución propuesta.


Jacqueline Doló Chan Arreaga
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Sandra Ibeth Galindo Rosales
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía


Licda. Vivian Marycruz Villegas Rivas
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Guatemala, 26 de junio de 2025

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACION No. 10-108-2025
UNIDAD EJECUTORA 108

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA DEL CENTRO DE COSTO 0192/12671
POR UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL UN
QUETZALES CON 00/100 (Q.1,280,001.00) PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0192/12671 "UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD" No. 010-2025 de fecha 26 de junio de 2025, emitida por el Departamento Financiero solicita "Gestionar una modificación presupuestaria clase Intra 1, afectando el presupuesto y modificando las metas del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que se aumentarán en total ochenta y tres (83) las metas y acciones establecidas en los subproductos: 014-002-0003 "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios" (aumentando 46 metas), 014-002-0004 "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos" (aumentando 3 metas) y 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios" (aumentando 34 metas)". Para el efecto se solicita gestionar la modificación del Plan Operativo Anual 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, establece que *las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: "a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".*

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 36-2024 que contiene la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025".

CONSIDERANDO:

Que el Programa Nacional de Competitividad fue delegado por medio del Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía, No. 391-2024 de fecha 25 de junio de 2024, para desarrollar las funciones contenidas en el artículo 34 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, en los trámites administrativos vinculados a la facilitación del comercio exterior y atracción de inversión en las dependencias del Organismo Ejecutivo, así como en los registros públicos a cargo del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 del Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía, No. 391-2024 de fecha 25 de junio de 2024, indica que es responsabilidad del Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM- el destinar dentro de su presupuesto, los fondos necesarios para la ejecución y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento al mandato legal, el Programa Nacional de Competitividad ha priorizado la optimización de procesos en áreas clave para garantizar la accesibilidad, eficiencia y transparencia en los trámites realizados por las dependencias estatales, para lo cual es necesario contar con personal que preste servicios técnicos y profesionales para el análisis y mejora de procesos relacionados a trámites administrativos y apoyar en el fortalecimiento y modernización de sus procesos, mediante un enfoque práctico y orientado a resultados. La contratación de estos servicios, busca identificar oportunidades de mejora, documentar los procesos, y proponer soluciones que integren tecnología, simplifiquen los trámites y eleven la calidad del servicio al ciudadano y al inversionista.

CONSIDERANDO:

Que luego que el Departamento Financiero del Programa Nacional de Competitividad realizara un análisis de la proyección de nómina del personal actual más las nuevas contrataciones, se determinó que se proyecta un déficit presupuestario en el renglón 029.

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 108, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto número 36-2024 del Congreso de la República “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”.

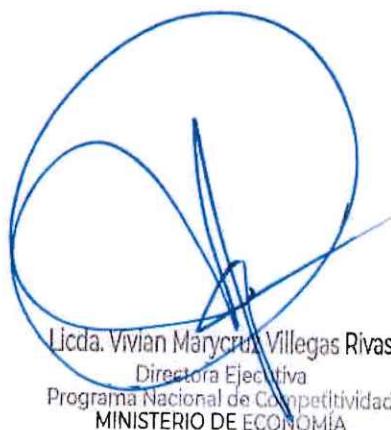
RESUELVE:

PRIMERO: Gestionar una modificación presupuestaria clase Intra 1, afectando el presupuesto y aumentando las metas físicas del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que se aumentarán en total ochenta y tres (83) las metas y acciones establecidas en los subproductos: 014-002-0003 "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios" (aumentando 46 metas), 014-002-0004 "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos" (aumentando 3 metas) y 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios", (aumentando 34 metas). Para el efecto se procede a modificar el Plan Operativo Anual 2025.

SEGUNDO: Continuar con el trámite en el Sistema Informático de Gestión –SIGES- en el módulo de programaciones presupuestarias modificando el Plan Operativo Anual 2025.

TERCERO: Se solicite a la Unidad de Planificación y/o a la Dirección Financiera, que emita la resolución que corresponda en cumplimiento al artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", el cual establece que *las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: "a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".*

CUARTO: Notifíquese la presente resolución al Encargado de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 108, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema –SIGES- y para los efectos y controles correspondientes.



Licda. Vivian Marycruz Villegas Rivas
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

UNIDAD EJECUTORA 108 "PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD"

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

ACTIVIDAD 01: SERVICIOS DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSIÓN Y COMPETITIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" Q. 1,280,001.00

El Programa Nacional de Competitividad fue delegado por medio del Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía, No. 391-2024 de fecha 25 de junio de 2024, para desarrollar las funciones contenidas en el artículo 34 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, en los trámites administrativos vinculados a la facilitación del comercio exterior y atracción de inversión en las dependencias del Organismo Ejecutivo, así como en los registros públicos a cargo del Ministerio de Economía.

Es por esa razón que tal como lo establece el artículo 4 de dicho Acuerdo Ministerial. El Programa Nacional de Competitividad, deberá contar con los servicios profesionales y técnicos propicios, que permitan dar cumplimiento y desarrollar las funciones delegadas y establecidas en la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

Por lo cual, con la finalidad de poder llevar a cabo todas las contrataciones de personal técnico y profesional con cargo al renglón 029 "Otras remuneraciones de personal", es necesario incrementar dicho renglón presupuestario para poder cubrir la nómina proyectada hasta el mes de diciembre 2025. Se adjunta programación del personal en el renglón 029. Anexo 1.

Anexo 1

Número	Subproducto	Servicio	Familias											
			Enero	Febrero	Marzo	Abil.	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Técnico	Christian Alvaro Alarcón Zárate	Programa Nacional de Competitividad	1113011-108-001-000-000-039-11	Total									
2	Profesional	Fernando Pérez Martínez Pepe	Astrofísica Técnica para el análisis y documentación de servicios institucionales	161,596.77	11,510.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00
3	Profesional	Gladys Esteban Martínez Alvaroz	Asistencia en documentación y actualización de trámites que formarán en el campo de negocios de frámaras del portal web Sistechile.gob	13,709.68	8,709.68	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00
4	Técnico	Veronica Ximena Orono Flores	Astrofísica Técnica para el análisis y documentación de Procesos, interacciones e impactos de Ley Simplificación y Digitalización	137,532.26	14,510.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00
5	Técnico	Wanda Piga del Rosario Santibáñez	Administración	156,129.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
6	Profesional	Wendeline Soledad Cey López	Administración	18,054.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
7	Profesional	Xavier Miguel Tiziani Aguirre	Administración	120,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
8	Profesional	Yessica Díaz Pineda	Administración	130,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
9	Profesional	Zoila Gómez Portillo	Liga en Simplificación y Digitalización	12,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00
10	Profesional	Zoraida Diaz Duran	Simplificación	126,503.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00
11	Profesional	Alfonso Vidal Portillo/PRODACCION	Digitización	126,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00
12	Profesional	Paul Antonio Portillo /Desarrollador Frontend/ASPASS	Digitización	96,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00
13	Técnico	Diego Pablo Ovalle Morales	Asesor en análisis en materia de procesos y flujos	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00
14	Profesional	Federico	Desarrollo	88,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00
15	Profesional	Hendrik	Desarrollo	98,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00
16	Profesional	Diego Molina Hatchen/MAGA	Desarrollo	99,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00
17	Profesional	Fernando José Diaz Duran	Desarrollo	87,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00
18	Técnico	Macarena Bascuñan Ríos	Desarrollo de software administrativo	124,595.17	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00
19	Técnico	María Laura Barrientos Ríos	Desarrollo de Competitividad	74,586.77	12,200.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	Técnico	Mercedez Sueli Gramajo Pérez de Gómez	Asistencia para el seguimiento y control de la ejecución de las estrategias	155,156.77	12,200.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00
21	Técnico	Neftalí Gómez Del Río Zuñiga	Asesor de Comunicación y estrategia	86,433.26	14,400.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	Técnico	Andrés Sebastián Rodríguez Medina	Comunicación	78,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00
23	Técnico	Ernesto Guillermo Pavez Marigel	Asesor en estrategia, Autonomía y Dignidad	10,445.16	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00
24	Técnico	Guillermo Adolfo Pavez Marigel	Asesor en estrategia, Autonomía y Dignidad	10,161.29	10,200.00	10,200.00	10,200.00	10,200.00	10,200.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00
25	Técnico	Fernando Andrés Pérez	Asesoramiento en Gestión de Desempeño y Evaluación	121,693.75	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00
26	Profesional	Joseph David Molina Ormeño	Asistencia de Competitividad	107,419.35	17,19,35	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Partida Presupuestaria/Número		Periodo Festivo/Salir Marca/24 del Segundo													
Nº	Subproducto	Servicio	Total	Enero	Febrero	Marcos	Abri	Mayo	Junio	Juli	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		Programa Nacional de Comunicatividad	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	
27	Presupuestario	Requerimientos Vehicular y Logisticales	Asesor de Comunicatividad	263,280.31	21,390.32	27,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	
26	Professional	Héctor Villanueva Morales/Rivas	Asesora Legal Asistente Jurídico	65,120.32	11,350.32	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
29	Técnica	Luis Guillermo Pérez Roldán	Asesor de Direccion Ejecutiva	19,354.84	19,354.84	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
31	Presupuestario	Luis Márquez Rivas/Gómez	Asesor legal para asuntos de competitividad	110,157.44	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
31	Presupuestario	Presidente	Asesor legal para la elaboración de la estrategia de competitividad	112,693.48	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,593.48	27,059.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	
32	Técnica	Maria José López Tellez	Servicios Técnicos en Gestión Institucional e Infraestructuras y de Ibercias Ejecutiva	149,556.77	12,096.77	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	
33	Presupuestario	Presidente	Asesor/Tecnólogo	99,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
34	Técnicas	Miriam Alvarado Quirarte	Asistente Técnico en Gestión de Recursos y Servicios	138,709.68	2,039.68	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	
35	Presupuestario	Mónica Salcedo Yáñez Ordóñez	Asesor Profesional Infraestructura	203,493.87	15,443.87	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	
36	014-002-05004	Técnicos	Asistente Técnico en Gestión de Recursos	86,774.19	6,574.19	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	
37	Entidades	Técnicos	Asistente Técnico para el año de Adquisiciones y Contrataciones	155,595.77	12,055.77	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	
38	Presupuestario	Técnicos	Asistente de Comunicación Social	224,156.67	0.00	0.00	24,665.67	24,665.67	24,665.67	24,665.67	24,665.67	24,665.67	24,665.67	24,665.67	
39	Presupuestario	Técnicos	Asistente Dirección Ejecutiva	78,065.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
40	Presupuestario	Técnicos	Dirección Operativa	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	
41	Presupuestario	Técnicos	Total Simplificado	74,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	
42	Presupuestario	Técnicos	Asistente Auditiva, Provee Rivas	94,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,750.00	21,750.00	21,750.00	21,750.00	21,750.00	
43	Presupuestario	Técnicos	Asistente de la simplificación/MARIN	94,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,750.00	21,750.00	21,750.00	21,750.00	21,750.00	
44	Técnico	Pablo Daniel Cáceres Araya	Asistente en análisis en integración de MCAS	72,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	
45	Presupuestario	Raúl Diego Larrea Marquín	Asistente en análisis en integración de MCAS/MAGA	94,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	
46	Técnica	Pendiente	Administrativo	72,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	
47	Técnica	Pendiente	Asistente Inventarios	41,315.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	
48	Técnica	María Fernanda Pantoja	Administrador Básico/MCPS/Departación	104,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	
49	Técnica	Patricia Gómez/Contraloría	Administrador	82,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,500.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	
50	Presupuestario	Patricia Gómez/Contraloría	Administrador	106,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	
51	Presupuestario	Patricia Gómez/Contraloría	Administrador	111,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	
52	Presupuestario	Patricia Gómez/Contraloría	Administrador	96,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	
53	Presupuestario	Patricia Gómez/Contraloría	Administrador	109,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	
54	Técnica	Patricia Gómez/Contraloría	Administrador	96,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	
55	Presupuestario	Patricia Gómez/Contraloría	Administrador	84,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	

Nº.	Subproducto	Servicio	Partida Presupuestaria/Nombre	Presupuesto Funcional o de Actividad del Servicio										
				Total	Enero	Febrero	Marc	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	
56	Profesionales	Cindy stepheny Querada Velasquez	Programa Nacional de Competitividad 11130011-108-00-012-000-001-002-024-11	101,451.61	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	
57	Profesionales	Pendiente	Asesoria legal para el análisis e impulso de la simplificación de trámites e iniciativas de ley	102,000.00										
58	Profesionales	Luis Carlos Orellana Morales	Asesoria legal para el análisis e impulso de la simplificación de trámites e iniciativas de ley	227,387.10	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	
59	Profesionales	Rafael Ernesto Siney Guamuch	Asesor para la implementación de estrategias de competitividad	149,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,500.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	
60	Profesionales	Francisco Daniel Archivín Aguirre	Ciberseguridad/Digitalización	104,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	
61	Profesionales	Pendiente	UX/UI/Comunicación Digital	99,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00		27,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	
62	Técnico	Pendiente	Asesor Infraestructura/Territorios	88,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00		24,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	
			TOTAL PRESUPUESTO PROTECCIÓN 2015	221,570,094.00	33,912,517.79									
			Almacenamiento											
			Total Presupuesto 013		12,877,054.00									
			Proyectada 2015		Q									
			Saldo		-Q									

Subproducto	Presupuesto Vigente	Programado año 2015 [Número entero a diciembre]	DEFCIT	Aprobaciones
014-201-5003	Q	1,911,245.94	-2,129,517.39	(2,029,515.00)
014-201-5004	Q	4,331,511.35	-2,045,851.13	(2,745,317.00)
014-201-5011	Q	87,334.71	-1,315,318.71	(2,115,314.00)
DEFICIT	Q	7,157,054.00	-1,386,000.00	1,286,001.00



5

Anexo 2

Detalle renglón 022 "Personal por contrato"

Renglón	Presupuesto Asignado 2025	Presupuesto comprometido y pagado al 30/06/2025	Presupuesto por comprometer 2025	Proyectado julio a diciembre 2025	Débito	Saldo
022	Personal por contrato	Q1,578,000.00	Q621,677.41	Q956,322.59	Q829,000.00	Q125,000.00

DICTAMEN FINANCIERO No. 04-2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA

01 de julio de 2025

ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 108 “PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD” SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL UN QUETZALES CON 00/100 (Q.1,280,001.00). -----

Atentamente se trasladan las presentes diligencias a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para someter a su consideración el Dictamen siguiente:

ANTECEDENTES:

Que el Programa Nacional de Competitividad fue delegado por medio del Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía, No. 391-2024 de fecha 25 de junio de 2024, para desarrollar las funciones contenidas en el artículo 34 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, en los trámites administrativos vinculados a la facilitación del comercio exterior y atracción de inversión en las dependencias del Organismo Ejecutivo, así como en los registros públicos a cargo del Ministerio de Economía.

Que el artículo 5 del Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía, No. 391-2024 de fecha 25 de junio de 2024, indica que es responsabilidad del Programa Nacional de Competitividad – PRONACOM- el destinar dentro de su presupuesto, los fondos necesarios para la ejecución y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

Que para dar cumplimiento al mandato legal, el Programa Nacional de Competitividad ha priorizado la optimización de procesos en áreas clave para garantizar la accesibilidad, eficiencia y transparencia en los trámites realizados por las dependencias estatales, para lo cual es necesario contar con personal que preste servicios técnicos y profesionales para el análisis y mejora de procesos relacionados a trámites administrativos y apoyar en el fortalecimiento y modernización de sus procesos, mediante un enfoque práctico y orientado a resultados. La contratación de estos servicios, busca identificar oportunidades de mejora, documentar los procesos, y proponer soluciones que integren tecnología, simplifiquen los trámites y eleven la calidad del servicio al ciudadano y al inversionista.



Que luego que el Departamento Financiero del Programa Nacional de Competitividad realizara un análisis de la proyección de nómina del personal actual más las nuevas contrataciones, se determinó que se proyecta un déficit presupuestario en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", por la cantidad de un millón doscientos ochenta mil un quetzales con 00/100 (Q.1,280,001.00).

ANÁLISIS:

Derivado de lo expuesto en los antecedentes: se procede a elaborar el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 No. 7 por la cantidad de un millón doscientos ochenta mil un quetzales con 00/100 (Q.1,280,001.00), del grupo de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", destinada a cubrir el desfinanciamiento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por nuevas contrataciones del Programa Nacional de Competitividad para la implementación y desarrollo de las funciones establecidas en la Ley Para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República.

Considerando que se cuenta con economías en los renglones a continuación detallados:

Anexo 3

- 022 "PERSONAL POR CONTRATO"
- 121 "DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN"
- 122 "IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN"
- 133 "VIÁTICOS EN EL INTERIOR"
- 142 "FLETES"
- 151 "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES"
- 157 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO"
- 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"
- 174 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES"
- 185 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN"
- 186 "SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS"
- 196 "SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO"
- 291 "ÚTILES DE OFICINA"
- 292 "PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL"

OPINIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, la Jefatura Financiera del Programa Nacional de Competitividad DICTAMINA: Que la modificación presupuestaria tipo INTRAS1 por la cantidad de un millón doscientos ochenta mil un quetzales con 00/100 (Q.1,280,001.00), del grupo de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", puede aprobarse en forma total, ya que la misma se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 32, numeral 2 inciso a) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Por lo tanto, la Jefatura Financiera del Programa Nacional de Competitividad manifiesta que, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía, No. 391-2024 de fecha 25 de junio de 2024, para desarrollar las funciones contenidas en el artículo 34 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, en los trámites administrativos vinculados a la facilitación del comercio exterior y atracción de inversión en las dependencias del Organismo Ejecutivo, así como en los registros públicos a cargo del Ministerio de Economía, se procede a incrementar el presupuesto en el renglón antes indicado.



Jaqueline Lolo Chan Arreaga
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Ibeth Galindo Rosales
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía

Anexo 3
PROYECCIÓN GASTOS RENGLÓN
(Cifras expresadas en Quetzales)

UE	PROGRAMA	ACTIVIDAD	RENGLÓN	FUENTE	SALDO POR COMPROMETER	PROYECCIÓN A DICIEMBRE	SALDO DISPONIBLE	DEBITO CO2 7	DISPONIBLE CO2 APROBADO
108	12	1	022	11	Q956,322.59	Q829,000.00	Q127,322.59	Q125,000.00	Q2,322.59
108	12	1	121	11	Q235,000.00	Q195,000.00	Q40,000.00	Q36,889.00	Q3,111.00
108	12	1	122	11	Q337,808.00	Q256,000.00	Q81,808.00	Q78,700.00	Q3,108.00
108	12	1	133	11	Q63,000.00	Q30,000.00	Q33,000.00	Q26,804.00	Q6,196.00
108	12	1	142	11	Q100,000.00	Q15,000.00	Q85,000.00	Q82,392.00	Q2,608.00
108	12	1	151	11	Q93,685.43	Q0.00	Q93,685.43	Q90,000.00	Q3,685.43
108	12	1	157	11	Q90,400.00	Q27,000.00	Q63,400.00	Q55,000.00	Q8,400.00
108	12	1	171	11	Q89,380.00	Q30,000.00	Q59,380.00	Q50,000.00	Q9,380.00
108	12	1	174	11	Q118,946.00	Q60,000.00	Q58,946.00	Q55,550.00	Q3,356.00
108	12	1	185	11	Q340,887.36	Q275,000.00	Q65,887.36	Q46,966.00	Q18,921.36
108	12	1	186	11	Q818,500.00	Q500,000.00	Q318,500.00	Q309,000.00	Q9,500.00
108	12	1	196	11	Q968,808.00	Q660,000.00	Q308,808.00	Q303,900.00	Q4,908.00
108	12	1	291	11	Q23,350.00	Q11,000.00	Q12,350.00	Q10,000.00	Q2,350.00
108	12	1	292	11	Q18,800.00	Q7,500.00	Q11,300.00	Q9,800.00	Q1,500.00